PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Análisis de la precariedad laboral de las mujeres en el sector terciario de México.”

Paulina Lomelí García.

Septiembre 2019

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

I.- Introducción..... 2

II.- Justificación de la realización de la investigación 3

III.- Objetivo 4

IV.- Planteamiento y delimitación del problema 5

V.- Problemática abordada y posibles soluciones 6

VI.- Marco teórico y conceptual de referencia 7

VII.- Hipótesis..... 9

VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis 10

IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación 26

X. Bibliografía..... 27

Resumen: En el presente documento se describirá la precariedad laboral que padecen las mujeres en el sector terciario en México, con la finalidad de señalar las causas y dar algunas recomendaciones para mitigar esta situación, a fin de avanzar en la equidad de género.

I.- Introducción

En la actualidad, hay fuertes movimientos a favor de la protección de las mujeres ya que el grado de violencia hacia ellas ha tenido una escalada sin precedentes y para Gobiernos, como el de México, este problema está desbordado y en ese sentido, la precariedad laboral que han enfrentado en mayor medida, ellas, muestra que esta situación también lleva una connotación de "violencia" la cual es importante erradicar.

Todo surge desde la perspectiva de que las mujeres tienen roles diferentes que cumplir y en ese sentido su mayor demanda es la flexibilidad de horarios, lo cual se ha tomado como un pretexto para mermar sus derechos en cuanto a la remuneración que perciben y muchas veces ha significado un obstáculo para ascender de puesto.

En materia de derechos laborales, se observa que en el sector servicios es donde pueden tener el mayor grado de flexibilidad de horarios, pero también enfrentan las menores prestaciones sociales y por ello, esto las coloca en una mayor desventaja y en un mayor grado de precariedad laboral.

Ante este panorama, el presente documento tiene el objetivo de analizar la precariedad laboral que padecen las mujeres en el sector terciario de la economía, con la finalidad de encontrar las razones y de dar propuestas que mitiguen o acaben por completo con estas brechas que propician un mayor grado de precariedad laboral.

Las preguntas de investigación son las siguientes:

¿Qué es la precariedad laboral y por qué la padecen las mujeres en mayor medida en el sector terciario de la economía?

¿De qué forma se puede aminorar el grado de precariedad laboral que padecen las mujeres en este sector?

¿Por qué es importante acabar con la precariedad laboral que sufren las mujeres en México?

El presente documento posee una metodología descriptiva con base en el análisis de datos cualitativos y cuantitativos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2010 y 2018) y el Censo Económico 2014.

El orden por seguir en el documento es el siguiente:

En el primer apartado se revisan algunos aspectos generales sobre la feminización de la fuerza de trabajo que participa en la economía mexicana y de la terciarización por la que atraviesa esta misma.

Enseguida, se hace un análisis sobre la precariedad laboral y se señalan los subsectores en donde participan más mujeres. A continuación, se identifican las principales características de la precarización del empleo en México y cómo lo padecen, sobre todo, las mujeres.

Posteriormente, señala por qué es importante aminorar con la precariedad laboral que padecen las mujeres.

Por último, se dan las recomendaciones para avanzar en materia laboral a favor de las mujeres y se dan las conclusiones en donde se señala si la hipótesis fue verdadera.

II.- Justificación de la realización de la investigación

Es importante realizar la presente investigación ya que la precariedad laboral también puede catalogarse como un tipo de violencia para la mujer desde la perspectiva en que a trabajo igual no perciben un salario igual al de los hombres y, que, además, al no contar con las prestaciones de ley se vulneran sus derechos por el solo hecho de demandar flexibilidad de horarios para cumplir otros roles importantes o incluso superiores como el de ser madre o pilar de un hogar.

La relevancia radica en que, al abonar al debate para empoderar a la mujer, dándole los mismos derechos laborales que a un hombre, se termina con la precariedad laboral y se garantiza un mayor grado de certidumbre a lo largo del tiempo, lo cual impacta a la productividad.

Las soluciones estarán enfocadas a modificar la ley Federal de Trabajo para garantizar que las mujeres en el sector terciario de la economía cuenten con prestaciones sociales, en realizar políticas públicas que ayuden a tener una mayor cultura en cuanto a la equidad de género.

Los beneficios esperados en la investigación son los siguientes:

Contar con un breve diagnóstico sobre la situación de precariedad que padecen las mujeres en el sector terciario de la economía.

Señalar argumentos sólidos sobre por qué se ha venido dando esta situación y por qué se ha aceptado.

Brindar propuestas de reforma a la legislación y de políticas públicas para acabar con la precariedad laboral de las mujeres en este ramo y aún sirva de experiencia para que otras actividades laborales se desprendan de esta condición de precariedad.

III.- Objetivo

El presente documento tiene el objetivo de analizar la precariedad laboral que padecen las mujeres en el sector terciario de la economía, con la finalidad de encontrar las razones y de dar propuestas que mitiguen o acaben por completo con estas brechas que propician un mayor grado de precariedad laboral.

IV.- Planteamiento y delimitación del problema

La precariedad laboral que padecen las mujeres también es una forma de violencia de género ya que es una manifestación de discriminación que resulta en una posición de desventaja y abuso por parte de la legislación que la respalda. En ese sentido, es necesario que esta precarización en el sector terciario de la economía se aminore y con ello, se avance en el respeto a los derechos humanos de las mujeres en México.

Las preguntas por resolver son las siguientes:

¿Qué es la precariedad laboral y por qué la padecen las mujeres en mayor medida en el sector terciario de la economía?

¿De qué forma se puede aminorar el grado de precariedad laboral que padecen las mujeres en este sector?

¿Por qué es importante acabar con la precariedad laboral que sufren las mujeres en México?

El presente documento posee una metodología descriptiva basada en métodos cuantitativos y cualitativos, a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2010 y 2018) y el Censo Económico 2014.

V.- Problemática abordada y posibles soluciones

La problemática abordada se refiere a la precariedad que enfrentan las mujeres en el sector terciario de la economía dado que es el sector más socorrido para emplearse ante su necesidad de flexibilidad de horario, todo ello redunda en una merma en sus derechos laborales, tales como menor número de prestaciones sociales y mayores obstáculos para ascender de puesto.

Las posibles soluciones estarán enfocadas a modificar la Ley Federal de Trabajo para garantizar que las mujeres en el sector terciario de la economía cuenten con prestaciones sociales, así como a realizar políticas públicas que ayuden a tener una mayor cultura en cuanto a la equidad de género.

VI.- Marco teórico y conceptual de referencia

Lo que se observa en nuestros días es que "Las mujeres enfrentan más barreras que los hombres para mejorar su situación económica, y entre las causas está que sus condiciones laborales son más precarias", esto último lo afirmó Oxfam, una organización internacional que realiza labores humanitarias en el mundo.

Ante esta realidad, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha enfatizado que reducir la desigualdad de género en un país está estrechamente vinculado con disminuir la desigualdad económica. Todo ello, se ha sustentado con investigación a fin de instar a los países a trabajar en ello.

Los empleadores buscan reducir costos y por ello han insistido en reducir las prestaciones sociales de los trabajadores alrededor del mundo, lo cual ha traído como consecuencia una precarización de las condiciones sociales y laborales de los trabajadores, en especial de las mujeres, ya que existe una brecha salarial marcada respecto a los hombres.

La forma de medir la precarización del empleo asalariado es por medio de indicadores como la falta de prestaciones sociales o de contratos permanentes; esto último provoca inestabilidad laboral.[1]

En México, Rojas y Salas (2011)[2] analizaron la precariedad laboral en el país en el periodo 1995-2004, en aspectos como la inestabilidad (contrato temporal o verbal) y la inseguridad (acceso a la seguridad social), mostrando así el debilitamiento de las relaciones laborales Así mismo, existen estudios donde se muestra que, con el tiempo, esta precariedad se ha ido extendiendo a otros sectores en donde esto no pasaba (Mora y Oliveira, 2009)[3].

[1] GARCÍA GUZMÁN, B. (2013), *Precariedad laboral y desempleo en México*. Este libro se presenta en forma abreviada, pero forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y está disponible en http://biblio.juridicas.unam.mx.

[2] ROJAS, G. Y SALAS, C. (2011). Precariedad laboral y la estructura del empleo en México, 1995-2004. En E. Pacheco Muñoz, E. de la Garza y L. Reygadas (coords.), Trabajos atípicos y precarización del empleo (pp. 117-160). México: El Colegio de México

[3] MORA, M. Y OLIVEIRA DE, O. (2009). La degradación del empleo asalariado en los albores del siglo XXI: Costa Rica y México. Papeles de Población , (61), 195-231

Mora (2006)[4] define la noción de precariedad laboral a partir de:

- Las relaciones laborales bajo esquemas con incertidumbre, caracterizados por la inseguridad y la inestabilidad laboral.
- La adopción de políticas de remuneración de la fuerza laboral, bajo la premisa de reducción de costos (competencia vía salarios castigados).
- Esquemas con contratos en donde se evaden los sistemas de seguridad social y derechos laborales (es aquí donde los horarios flexibles se toman como privilegios y se castigan).
- La definición unilateral del tiempo de trabajo sin tomar en cuenta las particularidades o habilidades de los trabajadores (hombres o mujeres) y bajo esquemas rígidos.

La finalidad de incluir este marco teórico es mostrar que si bien la precariedad en el mercado laboral no es algo nuevo, sí se ha ido agudizando en mayor medida hacia el caso de las mujeres por las condiciones que ellas demandan para cumplir su doble papel dentro de la sociedad.

[4] Mora, M. (2006). Ajuste estructural y empleo precario: el caso de Costa Rica. (Tesis de doctorado en ciencia social inédita). El Colegio de México, Ciudad de México

VII.- Hipótesis

La precariedad laboral que padecen las mujeres en el sector terciario de la economía se ha agudizado y se debe principalmente a las condiciones que ellas demandan sobre la flexibilidad de horarios, a fin de poder cumplir con su doble papel dentro de la sociedad.

VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

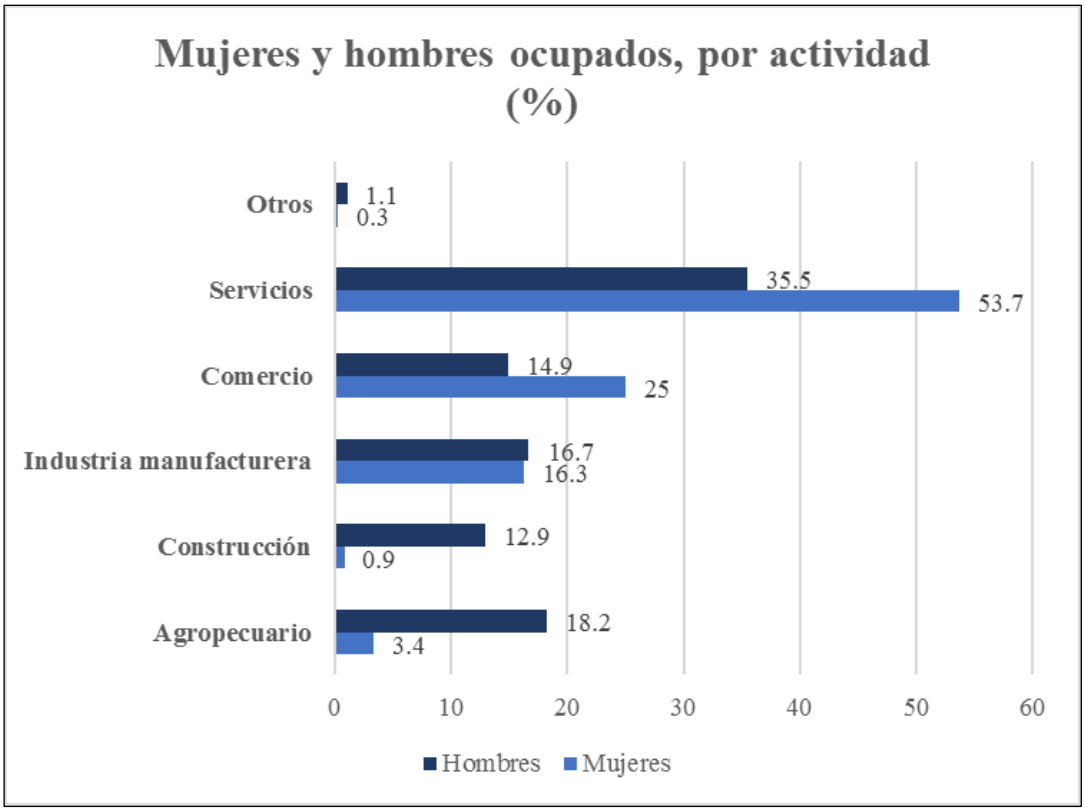
En los últimos años, se ha dado un doble fenómeno de especial significado en la economía mexicana: una mayor participación de la mujer en la misma y un aumento sostenido en su terciarización. Así lo demuestra el incremento que se produjo en la participación de las mujeres dentro de la población económicamente activa (PEA) del país, al pasar del 21% en 1979, al 34.2% en el año 2000,[5] y ya en 2019, la cifra de 1979 de participación femenina en la PEA, prácticamente se duplica al ascender a un 40%.[6] El sector terciario por su parte, aunque en 1970 sólo participaba dentro de la economía con el 31.9%, alcanzó el 55% en el año 2000;[7] y ya en 2017, duplicó la cifra registrada en 1970, al ascender a un 63.9%.[8] Sin duda, la mayor feminización y terciarización de la economía mexicana, tiene varios significados e implicaciones, cómo se verá en los siguientes párrafos, pero una de las más dramáticas es la precarización a la que se ha visto sometida la actividad laboral vinculada con el sector terciario de la economía, en especial para las mujeres.

Principales ramas y actividades donde participa la mujer en la economía de México.

Si bien es cierto, la participación femenina en la PEA ascendía al 40% en el cuarto trimestre de 2019, la población ocupada de mujeres en el mismo periodo correspondía al 38%, únicamente.[9] Asimismo, se puede señalar que prácticamente ocho de cada diez mujeres ocupadas en la economía, estaban vinculadas laboralmente a actividades comerciales y de servicios. Es evidente que la participación femenina ha crecido en forma significativa dentro de actividades como la industria manufacturera, en donde la participación de la mujer es muy relevante, especialmente dentro de la rama maquiladora, pero también el nivel de precarización. Obviamente los niveles de participación en actividades como son la constructora y la agropecuaria son más reducidos, pero lo que se afirma sobre la precarización femenina también les aplica con sectores de la economía.

El nivel de participación de las mujeres dentro de los principales sectores de la economía se puede constatar en la gráfica siguiente, en donde se observa que el sector servicios y en el comercio la participación de las mujeres aventaja a la de los hombres:

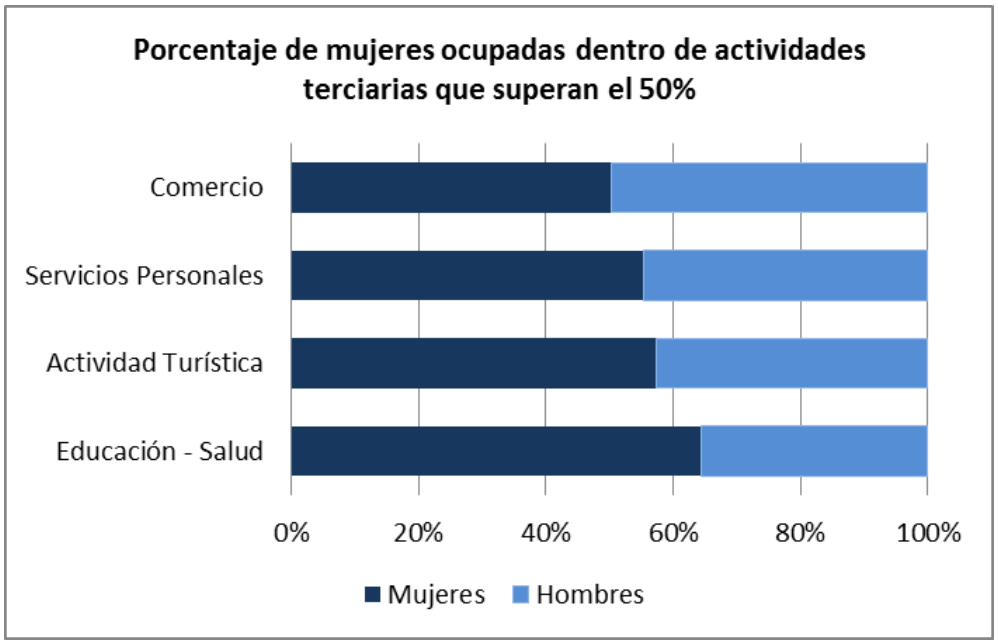
[5] GUZMÁN GALLANGOS, F. (2004), "Inequidad por género en el sector terciario", en *Economía Informa* Núm. 324, marzo de 2004, México, pp. 86-94.
[6] SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL – STPS (2020), *Información Laboral*, México, febrero de 2020, 26 p.
[7] GUZMÁN GALLANGOS, F. (2004), op cit, p. 87.
[8] OBSERVATORIO ECONÓMICO MÉXICO CÓMO VAMOS (2019), *En cifras, ¿cómo vamos?*, México, 186 p.
[9] STPS (2020), op cit, p. 10.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos*. 2018. Segundo trimestre.

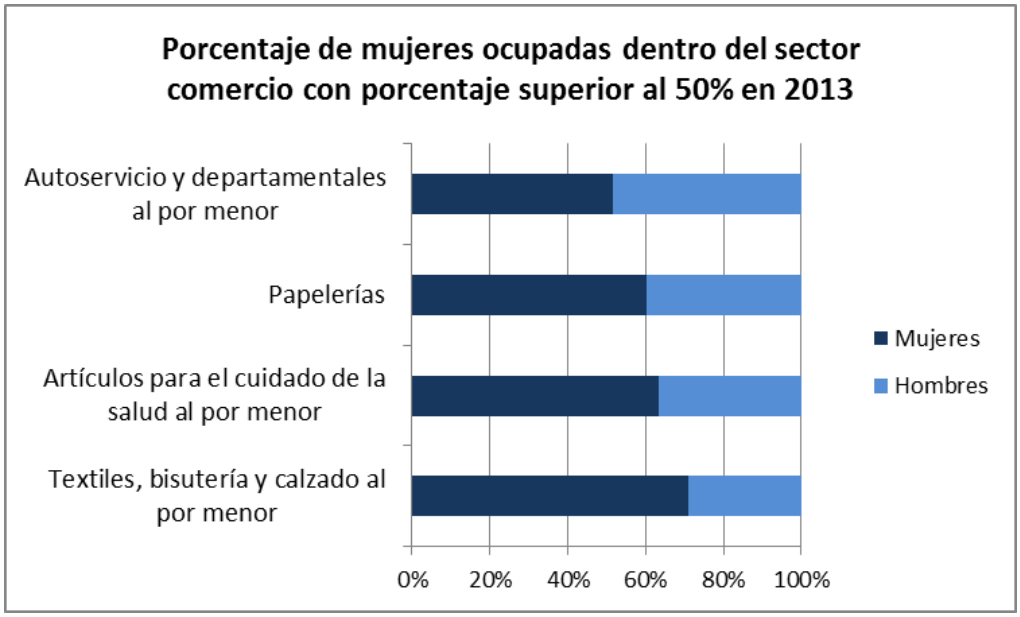
De manera más específica, se puede hacer una identificación de los sectores donde existe una participación relevante de las mujeres, ya que superan el 50% de los puestos ocupados en el tercer trimestre de 2019. Al respecto, estos puestos se localizan en el sector Educativo y de Salud, en Turismo, en el área de Servicios Personales y en la actividad comercial propiamente dicha, con los porcentajes correspondientes de 64.3%, 57.4%, 55.3% y 50.3%.[10] En la gráfica siguiente se ven expresados tales porcentajes, manifestando como ha crecido la presencia de la mujer, desde un punto de vista laboral, en al menos las actividades señaladas.

[10] En https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Ocupacion_sectores.html



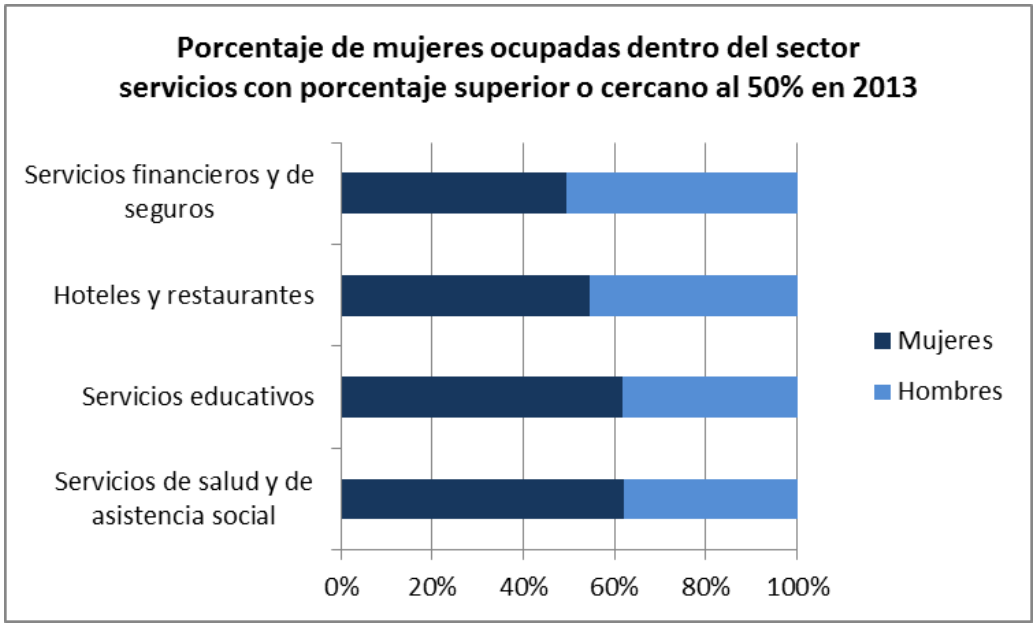
Fuente: Elaboración propia con base en datos de "Ocupación por sectores económicos. Tercer trimestre 2019". En https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Ocupacion_sectores.html

Ahora bien, dentro de estas actividades o sectores de la economía, existen algunos subsectores que también incluyen porcentajes abultados respecto al número de mujeres ocupadas, especialmente dentro de algunas actividades relacionadas con el comercio y los servicios, como puede observarse con las gráficas siguientes.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2014), *Minimonografía. Comercio. Censos Económicos*

2014, México.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2014), *Minimonografía. Servicios. Censos Económicos 2014*, México.

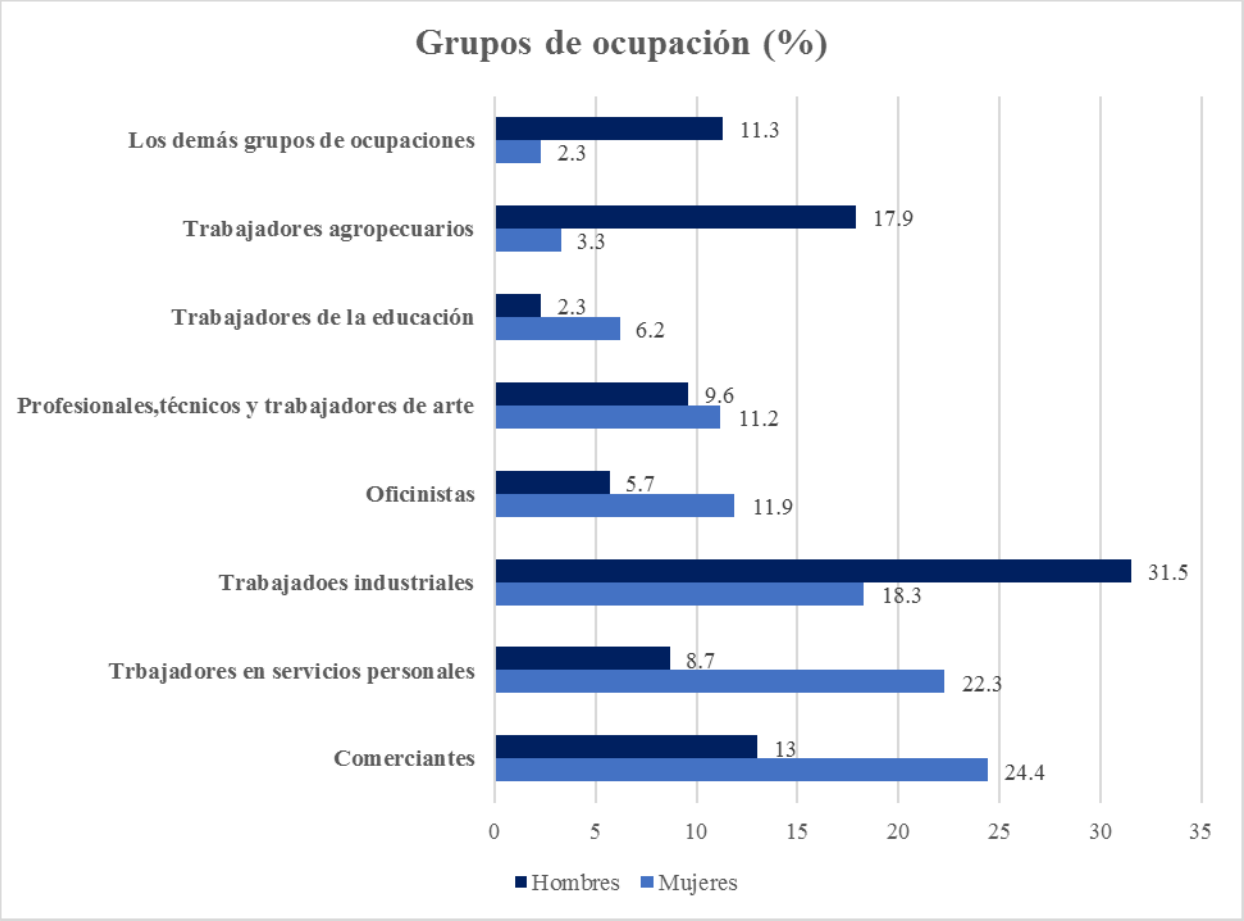
Estos son los subsectores dentro de los cuales se encuentran ocupadas el mayor número de mujeres en el país. De hecho, dentro de los subsectores de actividad comercial del país más importantes, de acuerdo con el personal ocupado, las *tiendas de autoservicio y las tiendas departamentales al por menor*, ocuparon la segunda posición en cuanto al número de personas empleadas, tanto en 2008 como en 2013, con un 10.4% y 12.0%, de manera respectiva.[11] El comercio de textiles, bisutería y calzado al por menor, ocuparon la posición número tres en 2008 y cuatro en 2013, dentro de la actividad comercial del país, con los respectivos porcentajes de 8.9% y 8.4%, detectándose un descenso tanto en el número de posición como en el porcentaje,[12] pero resultando todavía un subsector muy significativo. Por último, en este breve análisis de algunos de los subsectores de la actividad comercial que más personal femenino emplean, la venta de artículos para el cuidado de la salud al por menor, presentó la 10ª posición con los porcentajes de 3.8% y 4.4% en 2008 y 2013, de manera respectiva.[13] De esto se desprende que el 24.8% (casi el 25%) del personal que compone al sector comercio en México, no es únicamente femenino, pero en su mayor parte sí es femenino.

[11] INEGI (2014), *Minimonografía. Comercio. Censos Económicos 2014*, México.
[12] Ibid.
[13] Ibid.

Por su parte, dentro del ramo de servicios también figuran actividades con una alta participación femenina, como es el caso de la actividad hotelera y restaurantera, con la primera posición dentro de este ramo y los respectivos porcentajes de 23.8% y 23.7%, en 2008 y 2013, por el número de personas ocupadas en dicho ramo.[14] Los servicios educativos constituyen otro subsector de relevancia por la cuarta posición que ocupó en 2008 y 2013 dentro del ramo de los servicios, de manera respectiva, con el 8.6% y el 9.3%, también de manera respectiva.[15] Enseguida, con la quinta posición, el subsector servicios de salud y de asistencia social, presentó el 8.0% y 7.5%, respectivamente, en 2008 y 2013.[16] Asimismo, con la sexta posición, el subsector de servicios financieros y de seguros, presentó el 6.5% y el 5.8% de manera respectiva, en 2008 y 2013.[17] En este caso, el porcentaje de personal ocupado que forma parte de estas actividades relacionadas con el ramo servicios, es más abultado que el que representa la actividad comercial, pues para este último caso, la cantidad de personas ocupadas dentro del ramo servicios, asciende a un 46.3%. Esto significa que algunas de las actividades que concentran un significativo número de personas ocupadas dentro del ramo de los servicios en el país, están compuestas en su mayoría por mujeres.

En cuanto a los grupos de ocupación más importantes que genera este nivel de participación de las mujeres dentro de las actividades consideradas (comercio y servicios), se distinguen cuatro grupos principales, según los porcentajes más abultados que presenta la siguiente gráfica. Dichos grupos y sus porcentajes son: comerciantes (24.4%), trabajadoras de servicios personales (22.3%), oficinistas (11.9%) y profesionales, personal técnico y trabajadoras del arte (11.2%). En su conjunto, las cifras que representan estos grupos de ocupación delatan que casi el 70% del personal femenino del país se concentra en estas actividades.

[14] INEGI (2014), *Minimonografía. Servicios. Censos Económicos 2014*, México.
[15] Ibid.
[16] Ibid.
[17] Ibid.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos*. 2018. Segundo trimestre.

Por otra parte, existen algunas entidades federativas del país donde las mujeres presentan un alto porcentaje de ocupación de puestos de trabajo, como son: Tlaxcala, con el 49.2% de participación; en Guerrero se alcanza el 49% y Oaxaca un 48.11%.[18] Asimismo, el estado de Morelos presenta porcentajes similares a los mencionados,[19] comprendiéndose desde un punto de vista geográfico, que en el sur del país existe la mayor precarización de las mujeres que se encuentran ocupadas en la economía.

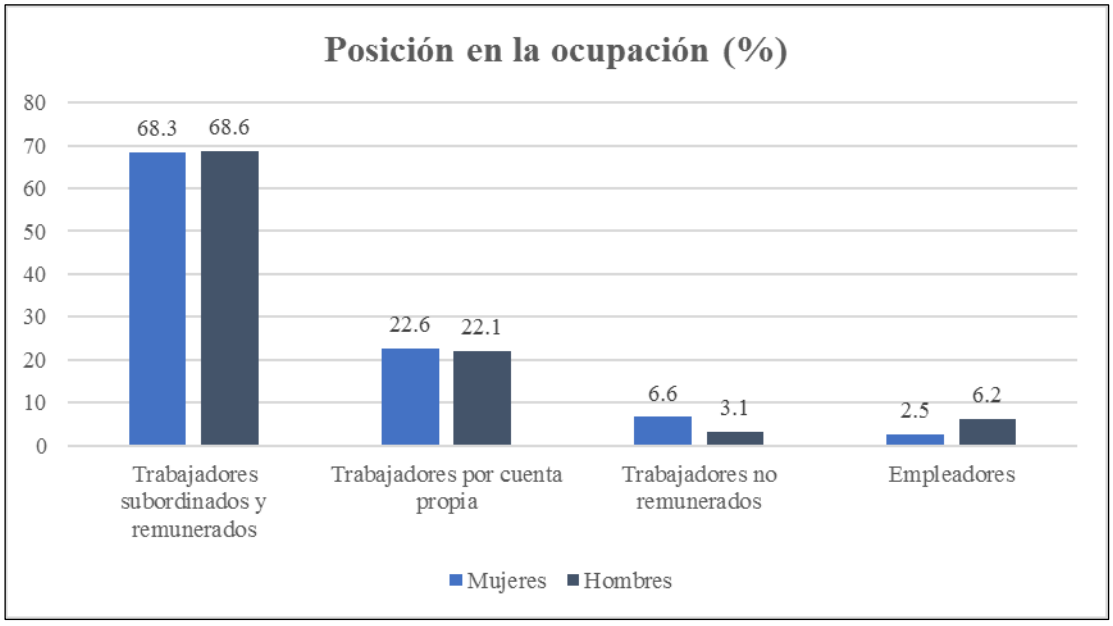
Principales características de la precarización del empleo en México, el cual padecen en mayor medida las mujeres.

Como se ha visto, la precariedad laboral se compone de un descenso en el número de prestaciones sociales y en un aumento de la inseguridad laboral, entre otros indicadores.

[18] Expansión (2018), "En estos sectores las mujeres tienen mayor participación económica", en Expansión del 8 de marzo de 2018, disponible en https://expansion.mx/economia/2018/03/07/en-estos-sectores-las-mujeres-tienen-mayor-participacion-economica

[19] INEGI (2015), *Censos Económicos de 2014. Resultados definitivos julio de 2015*, México.

Al comenzar el siglo XXI en México, solamente el 55% de la población asalariada del país tenía acceso a instituciones de salud y el porcentaje de contratos escritos fluctuaba entre el 54 y 53% de estos mismos asalariados. Como un porcentaje más reducido, solamente el 43.8% de los asalariados tenía contratación permanente o de base, para el año 2009.[20] Por otra parte, la población asalariada que labora en micro negocios de hasta diez trabajadores, la cual observa condiciones de trabajo muy precarias, representaba el 42.1% de la fuerza de trabajo en 2009 y del 38.9% en 2014, aunque sólo aportaron el 8.3% y el 9.8% del valor de la producción, de manera respectiva.[21] Es obvio que los sectores revisados con anterioridad, comercio y servicios, incluyen todo tipo de negocios, en cuanto a número de empleados y capacidad productiva, por lo que en la gráfica que se muestra a continuación también es lógico que estén involucrados los subsectores previamente destacados y el personal femenino que los compone, principalmente dentro de la columna denominada *trabajadores subordinados y remunerados*. Más adelante se especificarán las condiciones y las características de precariedad que padece el personal femenino dentro del sector terciario.



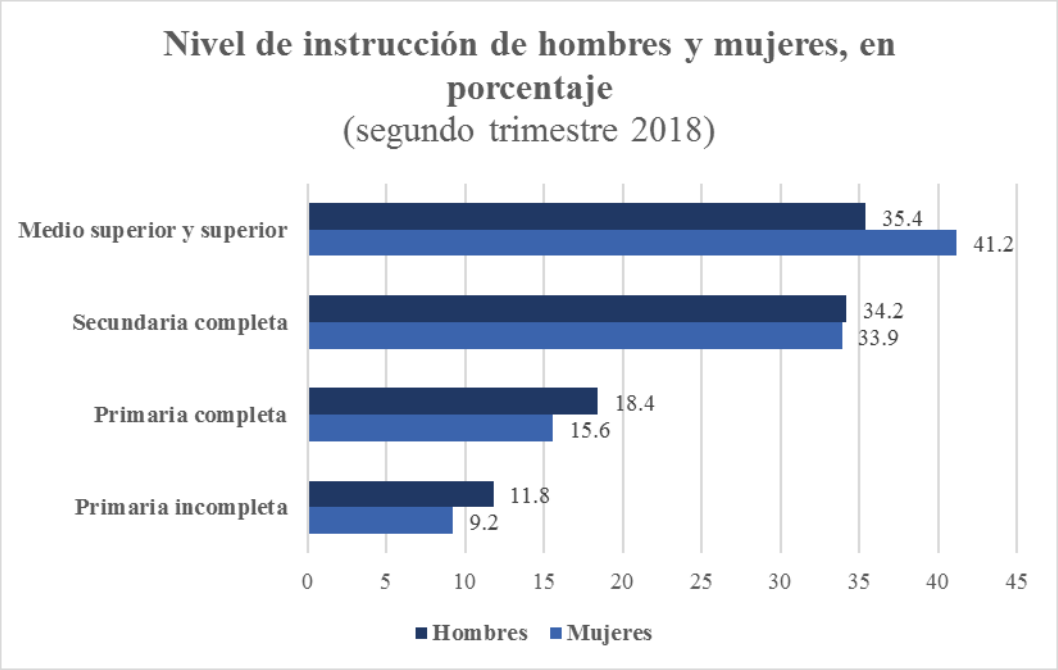
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos*. 2018. Segundo trimestre.

Asimismo, esta última gráfica permite identificar un ramo, el de las *trabajadoras no remuneradas*, que de acuerdo a la posición que ocupa el personal que lo compone, vive condiciones de enorme precariedad.

[20] García Guzmán, B. (2013), op cit.
[21] INEGI (2015), op cit, p. 14.

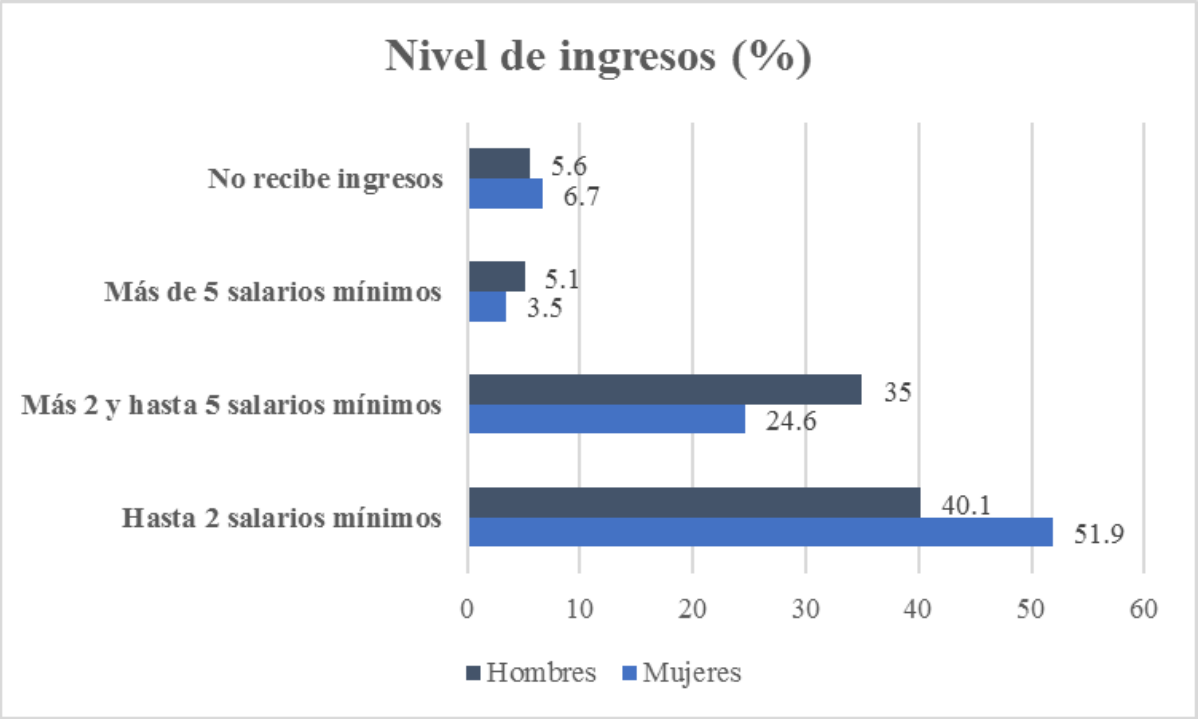
¿Por qué las mujeres padecen mayor precariedad en el mercado laboral, respecto a la que padecen los varones y por qué ocurre así en el sector terciario?

La siguiente gráfica muestra que no es el nivel educativo lo que determina la precariedad laboral que padecen en mayor medida las mujeres, ya que sobre todo en el nivel medio superior y superior, ellas alcanzan una mayor proporción respecto a los hombres. Esto es preciso aclararlo ya que es el primer argumento sin sustento al que se recurre para justificar dicha situación.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos. 2018. Segundo trimestre.

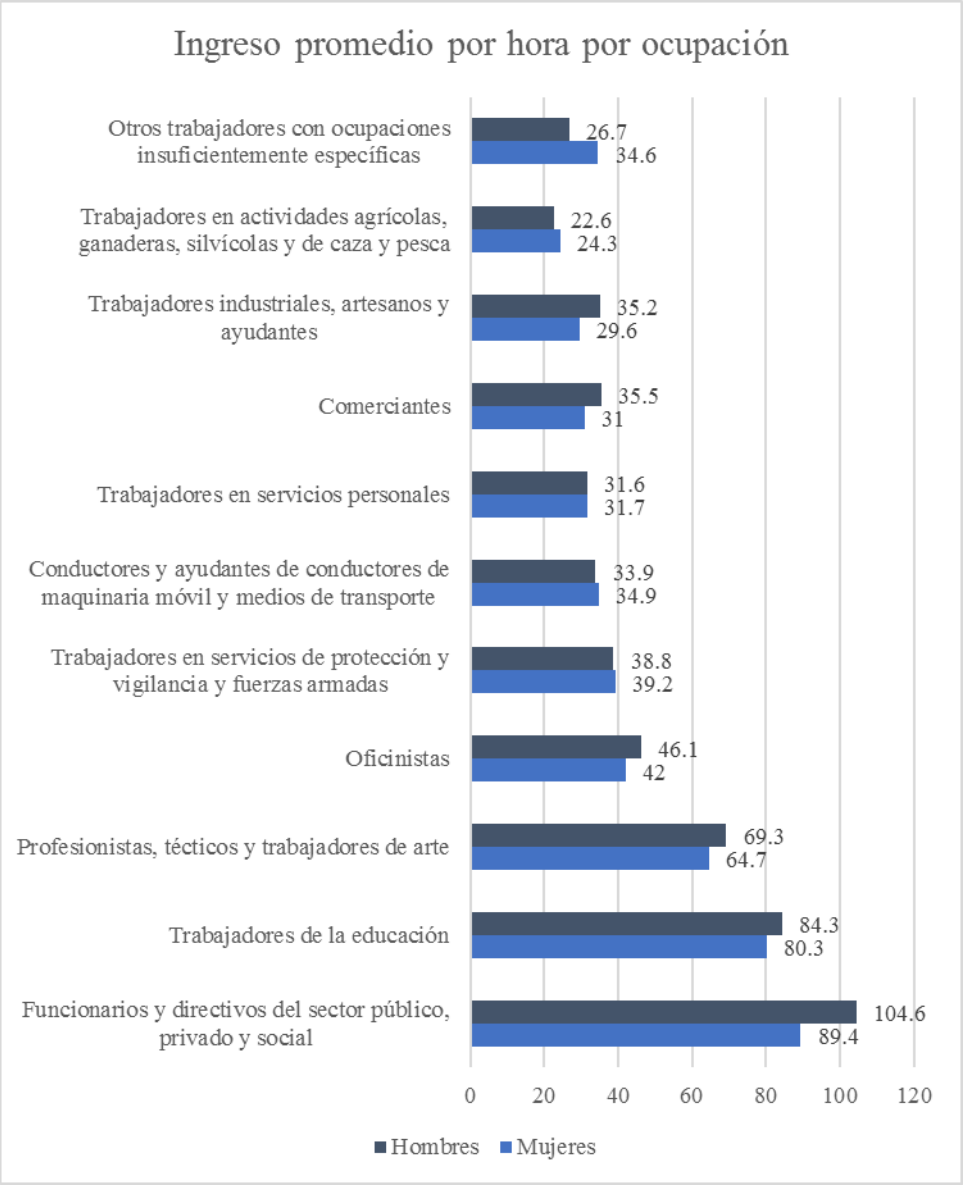
Por otra parte, al analizar la proporción de mujeres que reciben hasta dos salarios mínimos, sobresale que la brecha entre hombres y mujeres es grande, lo cual refuerza el hecho de que son ellas las que perciben, en términos relativos, menores salarios que los hombres. Tal y como se puede observar en la siguiente gráfica:



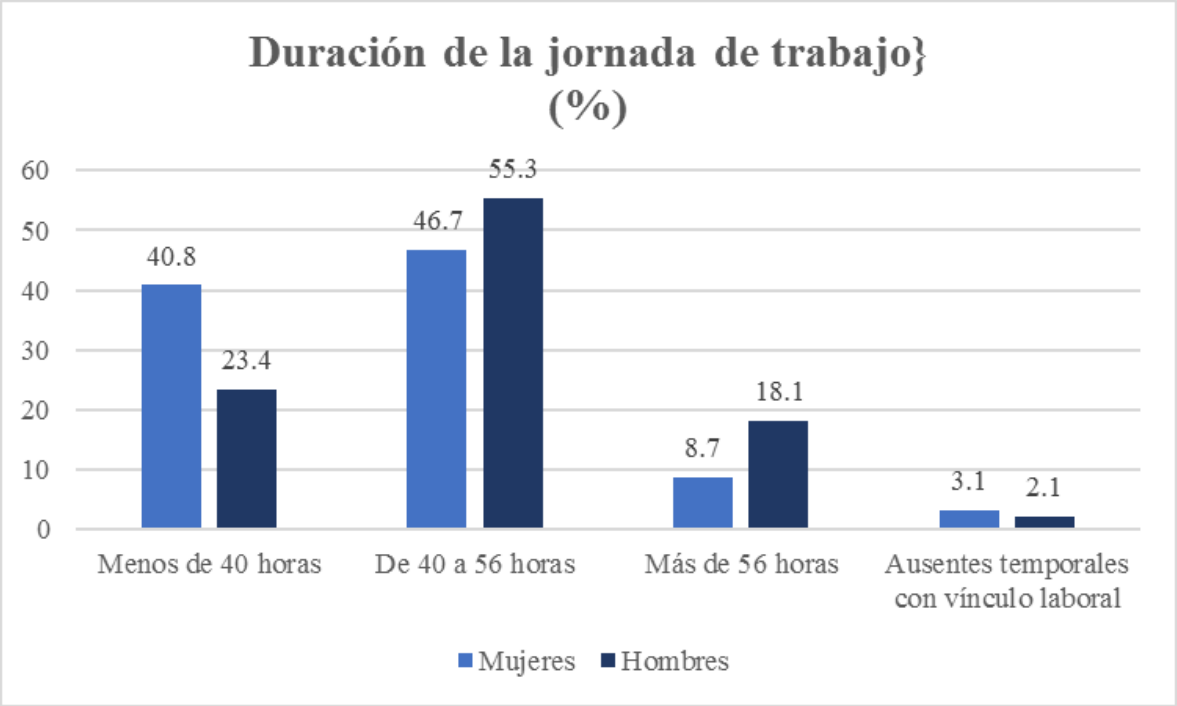
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos. 2018. Segundo trimestre.

En lo que respecta a la duración de la jornada laboral remunerada, las mujeres son las que proporcionalmente trabajan menos horas, sin embargo, esto se explica debido al doble papel que ellas desempeñan en la sociedad, dado que en la mayoría de los casos tratarán de armonizar sus actividades laborales con las actividades del hogar. Esto también explica el hecho de que, al buscar mayor flexibilidad, buscan trabajos en donde los horarios no son necesariamente fijos y ello las lleva a perder de facto, el derecho a las prestaciones sociales, las cuales se dan a personas con horarios fijos, dentro de una nómina. Este tipo de empleos se encuentran en gran medida, en el sector terciario (ventas, trabajos por comisiones, clases por hora o tiempo parcial, incluso cualquier modalidad de prestación de servicios por outsourcing, etc).

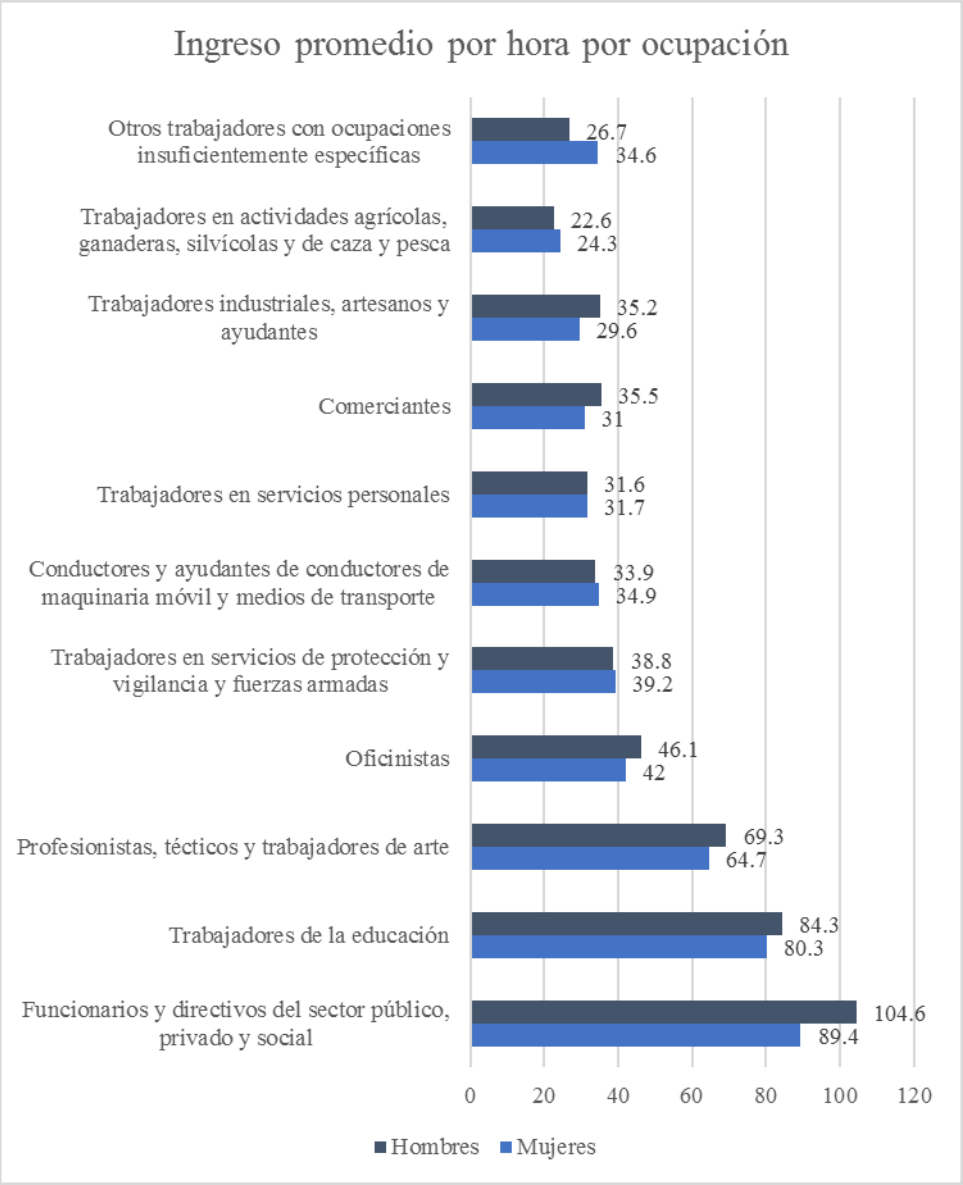
Este argumento se refuerza al observar la siguiente gráfica y ver que salvo en las actividades del sector primario, las mujeres ganan menos en todas las actividades respecto a las que desempeñan los varones:



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos. 2018. Segundo trimestre.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos. 2018. Segundo trimestre



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos. 2018. Segundo trimestre.

En el siguiente cuadro se muestra el índice de discriminación salarial de la población ocupada en donde puede observarse en porcentaje, la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres. Cuando el signo es negativo significa que en ese porcentaje el salario de una mujer es menor respecto al de un varón, para una misma actividad, siendo el comercio el más castigado y el más socorrido por las mujeres (en cuanto al sector terciario):

Índice de discriminación salarial de la población ocupada (porcentaje)		
	2010	**2018**
Total	-8.4	-5.4
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca	-0.7	3
Comercio	-25.5	-18.7
Restaurantes y servicios de alojamiento	-13	-5.9
Industria manufacturera	-22.1	-15.3
Servicios profesionales, financieros y corporativos	-38.1	-6.6
Servicios sociales	-13.9	-11.7
Servicios diversos	3.1	3.9
Construcción	-12.3	-11.2
Industria extractiva y de electricidad	20.8	8.9
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	2.8	3.3
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	-2.7	-5.9

Fuente: INEGI Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos. Segundo trimestre 2010 y 2018

Mucho de lo que sucede con las mujeres se debe al tipo de legislación laboral que se posee ya que los incentivos a perpetrar situaciones de desigualdad ahí se plasman. Por un lado, las mujeres demandan poder armonizar su vida laboral y familiar para cumplir su doble papel y por otro lado, existen muchos obstáculos para que se generen empleos flexibles en donde no se castiguen o mermen los derechos laborales, ¿por qué? Porque la ley así lo marca. Sólo los trabajos en donde se cumpla con una determinada jornada laboral pueden garantizar las prestaciones de ley, las demás opciones no poseen ese derecho. Por ello, el sector informal se ve más atractivo para laborar en tanto que el costo de oportunidad es nulo.

En el siguiente cuadro pone al descubierto que son las mujeres quienes están más desprotegidas en cuanto a las prestaciones recibidas en el sector terciario (Comercio y Servicios), lo cual es necesario revertir, de otra forma, la precarización laboral seguirá perpetrando condiciones de pobreza para este sector.

Porcentaje de trabajadores remunerados sin acceso a las prestaciones de ley por:			
Indicadores	**IV TRIMESTRE 2019**		
	Total	**Hombres**	**Mujeres**
Grupos de ocupación	**38.13**	**40.17**	**34.96**
Profesionistas, técnicos y trabajadores del arte	17.22	18.17	16.10
Trabajadores de la educación	10.59	12.88	9.27
Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	5.34	*5.75*	*4.67*
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	85.66	86.70	77.80
Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	41.17	45.24	28.77
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	43.60	43.59	*44.26*
Oficinistas	12.72	11.15	13.95
Comerciantes	41.07	36.43	46.09
Trabajadores en servicios personales	52.67	37.83	62.41
Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	7.43	*7.99*	4.06
Otros trabajadores con ocupaciones insuficientemente especificadas	8.54	12.84	1.08

Fuente: INEGI, ENOE 2019 https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados

Nuevamente, en el cuadro que se muestra a continuación, se puede observar que las mujeres ocupan en términos relativos, un mayor número de empleos en donde se requiere poca calificación. Esto se debe no a estar menos preparadas, sino a que ellas están más dispuestas a realizarlos con tal de tener un sueldo con flexibilidad de horario (entre otras razones).

Porcentaje de acupados en actividades poco calificadas				
Indicadores		IV TRIMESTRE 2019		
		Total	Hombres	Mujeres
Sector de actividad económica		**41.49**	**39.18**	**45.02**
Primario		**72.08**	**73.12**	**64.71**
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca		72.08	73.12	64.71
Secundario		**24.01**	**25.54**	**19.78**
Industria extractiva y de la electricidad		15.92	15.60	*17.55*
Construcción		34.58	35.09	*21.19*
Industria manufacturera		19.49	19.33	19.76
Terciario		**42.32**	**35.26**	**49.31**
Comercio		53.74	48.51	58.38
Servicios		37.07	29.66	44.79
	Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	13.13	12.26	19.19
	Servicios profesionales, financieros y corporativos	28.62	32.66	22.73
	Servicios sociales	10.05	11.34	9.35
	Servicios diversos	57.04	34.34	74.45
	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	75.17	72.55	76.97
	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	11.17	13.42	7.88
	No especificado	44.50	40.46	53.55

Fuente: INEGI, ENOE 2019 https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/Dadefault.html#Tabulados

Es urgente avanzar en cerrar brechas de género en México ya que, aunque en la Ley Federal de Trabajo diga que a trabajo igual corresponde salario igual, en la práctica eso no se da y peor aún, no se toma en cuenta el doble papel que desempeñan las mujeres porque al buscar flexibilidad de horarios para armonizar la vida familiar y laboral, se le reducen sus derechos laborales, negándoles las prestaciones de ley, sobre todo en el sector terciario , por ser el más socorrido por ellas.

Las protestas de mujeres que han ocurrido recientemente exigen acabar con la violencia hacia ellas y dentro de dicha violencia se encierra la discriminación y el no reconocimiento al doble papel que ellas desempeñan al interior de una familia, por ello; todo Gobierno que pretenda obtener mayor respaldo, tendrá que atender estas demandas y en ese sentido deberá emprender acciones afirmativas y legales para garantizar los derechos de las mujeres y de los hombres, por igual.

Propuestas

- Es urgente que las mujeres sean reconocidas y apoyadas en su doble papel laboral y familiar por lo que la flexibilidad de horarios no debe de ser un obstáculo para ser beneficiarias de las prestaciones de ley; es decir, siempre debe existir una garantía independientemente de la existencia de un contrato.
- Favorecer la creación de nuevos trabajos con contratos a largo plazo o promover que algunos puestos ya existentes gocen de este privilegio, en un porcentaje aceptable dentro de las empresas, a la vez que se reduzca el número de contratos temporales, para garantizar la estabilidad laboral de las mujeres que deseen acceder a dichos trabajos. Se recomienda que los contratos temporales de las empresas, no sean mayores al 5% (OIT);
- Incrementar el número de trabajos para mujeres, sujetos a contrato para fortalecer la legalidad de los mismos, y para que, asimismo, aumenten sus posibilidades de incursionar a los sistemas de seguridad social del país;
- Mantener y respetar los derechos de las trabajadoras en las empresas, incluyendo salarios dignos y acceso a la seguridad social, así como condiciones propicias para su doble condición de madres y proveedoras, en algunos casos, como únicas proveedoras;
- Mejorar el acceso a los servicios de guarderías públicas o particulares, a costos accesibles y de buena calidad, con el fin de que las mujeres tengan más tiempo para emplearse en el mercado laboral formal;
- Generar proyectos para mujeres profesionistas que se empleen desde casa, con posibilidades de contar con los derechos laborales de las mujeres trabajadoras formales;
- Garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las trabajadoras y sancionar a las empresas o centros de trabajo que no lo hagan, dado que en muchos trabajos por ser precarios disminuyen dichas condiciones;
- Propiciar mecanismos que disminuyan la inestabilidad laboral de las mujeres, para fomentar la consolidación en sus respectivos centros de trabajo, para no buscar nuevos trabajos y puedan aspirar a una pensión;
- Disminuir la disparidad salarial que existe entre hombres y mujeres, de empresa a empresa y aún entre áreas de las mismas empresas o centros de trabajo;
- Hacer las convenientes reformas a la Ley Federal del Trabajo para garantizar que las empresas y centros de trabajo del país, no contraten trabajadoras en condiciones de precariedad.

- Fijar como jornada laboral máxima para las mujeres trabajadoras la jornada de 48 horas, porque un mayor número de horas puede afectar su salud;
- Favorecer la capacitación continua de las trabajadoras con la finalidad de afianzar su competitividad y versatilidad.
- Ampliar la negociación colectiva y estimular la creación de sindicatos democráticos en donde participen las mujeres trabajadoras, para la defensa de sus derechos, especialmente en épocas de crisis, dado que las mujeres pueden ser más vulnerables de ser corridas en dicho periodo;
- Estimular la inversión pública a gran escala y asimismo, impulsar los incentivos correspondientes para la inversión privada que conduzca a una economía sólida y estable, que fomente el empleo, ya que el asistencialismo, por el contrario, fomenta los empleos o las *ayudas* precarias.
- Diseñar u esquema de prestaciones laborales basado en las horas trabajadas y no en una jornada determinada a fin de beneficiar también a las mujeres con horarios flexibles.

IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación

A partir del análisis de la información que se proporciona en este documento, se puede afirmar que existe evidencia de que a precariedad laboral que padecen las mujeres en el sector terciario de la economía se ha agudizado y se debe principalmente a las condiciones que ellas demandan sobre la flexibilidad de horarios, a fin de poder cumplir con su doble papel dentro de la sociedad.

Todo parte de la legislación en donde para ser beneficiario de prestaciones sociales, una persona debe tener: un contrato escrito, con horario, lugar de trabajo, contar con un jefe, etc; cuando en realidad la mujer tiene un doble papel dentro de la sociedad y lo que en términos generales busca, al contratarse dentro del sector terciario, es la flexibilidad de horario con la finalidad de poder armonizar su vida laboral y familiar.

La precariedad ha permeado todas las esferas de la sociedad, desde el Gobierno, el cual alega razones de austeridad. Esto ha propiciado que cada vez sea más común la aparición de empleos mal pagados sin prestaciones de ley, más aún, cuando hay un sector con cierto grado de necesidad especial, ello se convierte en vulnerabilidad y da paso a abusos, como en el caso de las mujeres con necesidad de flexibilidad de horarios. No se trata de privilegios, como se les ha llamado, se trata de conceder y reconocer que el papel que ellas juegan dentro de una familia es fundamental para conservar una base social sólida y con buena crianza.

Las madres que trabajan prefieren puestos de no muy alta calificación para poder ausentarse ante cualquier eventualidad familiar y de esta forma minimizar el costo para su centro de trabajo. Es por ello, que no es posible que exista una legislación que no tome en cuenta este factor tan importante para la sociedad y se debe avanzar en ello, para lo cual será indispensable no sólo que las mujeres tengan puestos de decisión, sino que ellas mismas apoyen esta causa, tan fácilmente omitida.

Por más guarderías que establezcan, el papel de una madre dentro de una familia es crucial y por ello, las mujeres necesitan poder desempeñar ese doble papel sin que ello las lleve a ser castigadas o violentadas, al ver reducidos sus derechos laborales.

El sector terciario es el más socorrido para ellas, porque significan ventas y servicios que pueden compaginarse con su vida en familia.

No se trata de descubrir el hilo negro, no es difícil lo que se tiene que reglamentar para asegurar que las mujeres que laboran en el sector terciario no sean sujetas a una precariedad adicional a la que de por sí se vive en el sector laboral. Es urgente reformar la ley y hacerla cumplir para que exista la garantía de tener prestaciones sociales en términos proporcionales a las horas que se trabajen, porque esto ayudará a fortalecer el tejido social a partir del pilar clave: la mujer trabajadora y madre a la vez.

X. Bibliografía

CONEVAL (2018), *Estudio diagnóstico del derecho al trabajo 2018*, México, 166 p.
ELBORGH-WOYTEK, K., M. NEWIAK, K. KOCHHAR et al (2013), *Las mujeres, el trabajo y la economía: beneficios macroeconómicos de la equidad de género*, Documento de análisis del personal técnico del Fondo Monetario Internacional (FMI), septiembre de 2013 /SDN/13/10, 35 p.
EXPANSIÓN (2018), "En estos sectores las mujeres tienen mayor participación económica", en *Expansión* del 8 de marzo de 2018, disponible en https://expansion.mx/economia/2018/03/07/en-estos-sectores-las-mujeres-tienen-mayor-participacion-economica
GARCÍA GUZMÁN, B. (2013), *Precariedad laboral y desempleo en México.* Este libro se presenta en forma abreviada, pero forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y está disponible en http://biblio.juridicas.unam.mx.
GUZMÁN GALLANGOS, F. (2004), "Inequidad por género en el sector terciario", en *Economía Informa* Núm. 324, marzo de 2004, México, pp. 86-94.
INEGI (2010), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos: 2010, Segundo trimestre. México.
_____ (2014), *Minimonografía. Comercio. Censos Económicos 2014*, México.
_____ (2014), *Minimonografía. Servicios. Censos Económicos 2014*, México.
_____ (2015), *Censos Económicos de 2014. Resultados definitivos julio de 2015*, México.
_____ (2018), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tabulados básicos: 2018*, Segundo trimestre. México.
MORA, M. Y OLIVEIRA DE, O. (2009). "La degradación del empleo asalariado en los albores del siglo XXI: Costa Rica y México". *Papeles de Población*, (61), 195-231.
OBSERVATORIO ECONÓMICO MÉXICO CÓMO VAMOS (2019), *En cifras, ¿cómo vamos?*, México, 186 p.
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO – OIT (2012), *Del trabajo precario al trabajo decente. Documento final del simposio de los trabajadores sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario*, Ginebra, Suiza, 101 p.
ROJAS, G. Y SALAS, C. (2011). "Precariedad laboral y la estructura del empleo en México, 1995-2004". En E. Pacheco Muñoz, E. de la Garza y L. Reygadas (coords.), *Trabajos atípicos y precarización del empleo* (pp. 117-160). México: El Colegio de México
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL – STPS (2020), *Información Laboral*, México, febrero de 2020, 26 p.

Sitios web

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados
https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Ocupacion_sectores.html